CONTRATO N° 02/2025

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, con **RUC N° 80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMIREZ CAJE**, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DE ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO** con **RUC 5036780-3**– Email: **alampy92@gmail.com**, domiciliada en las calles J. Eulogio Estigarribia N°137 c/ Dr. Jara de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO**, con Cédula de Identidad N° 5.036.780 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE TECHO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA CIUDAD DE HOHENAU", CON ID N° 466.195**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA CIUDAD DE HOHENAU", CON ID N° 466.195.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 466.195.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°02/2025 "CONSTRUCCIÓN DE TECHO CON ESTRUCTURA METÁLICA EN LA CIUDAD DE HOHENAU", CON ID N° 466.195** convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND).
La adjudicación fue realizada según Resolución SND N° 857/2025 de fecha 04 de junio de 2025.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC: 5036780-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria SIPAP 1005000525420 guaraníes del Banco Nacional de Fomento.

Grupo 1 - Construcción de Estructura Metálica y Techo para el Polideportivo Municipal de Hohenau . Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Gestiones y Servicios Ambientales Consultora y Constructora de Alam Eduardo Irigoitia Penayo**		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	**Precio Total**	**Características**
1	CARTEL DE OBRA 2.00x1.20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.870.000	1.870.000	procedencia: Nacional
2	CALCULO ESTRUCTURAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	23.375.000	23.375.000	procedencia: Nacional
3	PROVISION CAÑOS METALICOS PARA CABRIADAS. ESTRUCTURA DE TECHO DE 15X15	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	602	208.505	125.520.010	procedencia: Nacional
4	PROVISION CAÑOS DE 40X80 PARA CORREAS METALICAS DE LA ESTRUCTURA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	352	112.200	39.494.400	procedencia: Nacional
5	PROVISION DE TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.087	112.200	346.361.400	procedencia: Nacional

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RUC 5036700-3

6	MONTAJE DE ESTRUCTURA DE METALICA PARA EL TECHO. INCLUYE COLOCACION DE CHAPA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.087	243.100	750.449.700	procedencia: Nacional
7	PROVISION Y EJECUCION DE CANELETAS	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	131	116.875	15.310.625	procedencia: Nacional
8	PROVISION Y EJECUCION DE CAÑO DE BAJADA	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	104	70.125	7.293.000	procedencia: Nacional
9	PINTURA DE CANALETA Y BAJADA CON ANTIOXIDO Y PINTURA SINTETICA	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	235	42.075	9.887.625	procedencia: Nacional
10	PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA CON ANTIOXIDO Y PINTURA SINTETICA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1.504	45.815	68.905.760	procedencia: Nacional
11	LIMPIEZA FINAL	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.683.000	1.683.000	procedencia: Nacional
Total General Calculado					**1.390.150.520**	

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.390.150.520** (guaraníes mil trescientos noventa millones, ciento cincuenta mil, quinientos veinte).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC: 5036730-3

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Arq. Ramón Avalos, Director de Infraestructura de la Secretaría Nacional de Deportes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC: 80367...

partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes junio de 2025.

GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES CONSULTORA & CONSTRUCTORA RUC: 5036780-3

Por el Proveedor
ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
Representante
GSA GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES